RESOLUCION No. 004
(15 de Febrero de 2017)

Por medio de la cual se cancela una matrícula y se hacen unas correcciones.

EL DIRECTOR JURIDICO Y DE REGISTROS PUBLICOS DELA CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

En ejercicio de su facultades legales y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que el pasado 14 de Febrero de 2017 el auxiliar contable mediante comunicación no 003, nos puso de presente que se identificó a la señora Jenny Adriana López Zarate, con doble matricula de persona natural y además con errores en la digitación de su nombre.

.

SEGUNDO: Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 93 consagra las causales de revocatoria directa de los actos administrativos y entre ellas la causal del numeral 2 que establece que habrá causal de revocatoria cuando los actos no estén conformes con el interés público o social o atenten contra el.

TERCERO: Que la señora JENNY ADRIANA LOPEZ ZARATE, el pasado 31 de agosto se matriculo como persona natural, sin embargo por error involuntario de la cajera quedaron inscritas dos matriculas con el mismo nombre y además un error de digitación.

CUARTO: Que en mérito de lo anteriormente expuesto

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Revocar la matricula mercantil No 96370 por duplicidad de en la persona de JENNY ADRIANA LÓPEZ ZARATE

ARTICULO SEGUNDO: Corregir la matricula No 96390, dejándola a nombre de la señora JENNY ADRIANA LOPEZ ZARATE.

ARTICULO TERCERO: Notificar de la presente Resolución a la señora JENNY ADRIANA LOPEZ ZARATE, en la CR 6 Nro. 3-52 BRR CENTRO Municipio de Cartagena del Chaira Caquetá.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo a lo estipulado en el artículo No. 95 del CPACA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017)

CARLO ANDRES PRADA GOMEZ
Director Jurídico y de Registros